

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	MARIA DEL CARMEN HOYOS SALAZAR
Accionado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES–
Radicado	05001 33 33 024 2012 00041 00
Asunto	ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE – PREVIO AL TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. Mediante auto del 7 de noviembre de 2012 este despacho procedió a requerir a COLPENSIONES con el fin de que informe de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el **25 de julio de 2012** dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora **MARIA DEL CARMEN HOYOS SALAZAR identificada con Cedula de Ciudadanía 43.403.940.**

2. Al anterior requerimiento la entidad accionada solicita mediante memorial el día 14 de noviembre de 2012 (folios 102-108), se le conceda un término no inferior a dos meses para dar respuesta de fondo a la solicitud pensional. Sin embargo se observa, que ya culminó el plazo solicitado por ésta y a la fecha no se ha acreditado cumplimiento alguno al fallo de tutela proferido por esta Instancia Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR NUEVAMENTE al REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES con el fin de que informe de qué manera se está dando cumplimiento a la sentencia de tutela proferida el **25 de julio de 2012** por este Despacho, dentro de la acción de tutela interpuesta por la señora **MARIA DEL CARMEN HOYOS SALAZAR identificada con Cedula de Ciudadanía 43.403.940;** y en caso de no haberlo hecho, se le **CONMINA** para que proceda a dar **CUMPLIMIENTO INMEDIATO** a lo ordenado en dicha providencia, y abra el correspondiente proceso disciplinario contra aquel que debió cumplir en primera instancia el fallo de tutela.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es **URGENTE, y PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA,** por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

Líbrese los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)